AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3480 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1931257).-

PARANÁ, 14 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las autoridades de la Escuela Secundaria Nº 18 del Departamento La Paz, solicitan titularizar al docente Darío Miguel Ángel CAÍNO, conforme lo establecido por la Resolución Nº 4150/13 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los comprobantes y las certificaciones que permiten acreditar el ingreso y situación de revista del aspirante, conforme los requisitos estipulados en la Resolución precitada;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales conforme a la legislación vigente….";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en autos, Jurado de Concursos brinda anuencia a lo tramitado;

Que la Dirección de Educación Secundaria informa que las horas solicitadas se encuentran reubicadas conforme lo indican las pautas establecidas en la Resolución Nº 3517/10 C.G.E. y en la Estructura Curricular aprobada por Resolución Nº 3322/10 C.G.E.;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter Titular conforme lo establecido por Resolución Nº 4150/13 C.G.E., al docente perteneciente a la Escuela Secundaria Nº 18 CUE 3002596 del Departamento La Paz, en las horas, espacio y sección que se detallan a continuación:

- CAÍNO, Darío Miguel Ángel – DNI Nº 27.833.816:

-CUATRO (4) Horas – Sistema de Información Contable – 6º A – Ciclo Orientado – Economía y Administración – Educación Secundaria – Turno Mañana.-

////

RESOLUCIÓN Nº 3480 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1931257).-

////

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, el docente mencionado en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificado de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificado el interesado. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja del docente si hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista del docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Departamental de Escuelas de La Paz una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal del docente.-

ARTÍCULO 5º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de La Paz que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimiento Educativo, Interesado y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar al docente de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Prof. María Irazubal de I...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre R...

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER